CONTRATO N° 93/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL –- ID 397134.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, con RUC N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera, de la ciudad de Asunción, Teléfono N° 021.248-7000, correo electrónico: licitaciones@comtel.com.py, representada para este acto por la Señora ALEXANDRA JURGENS, con Cédula de Identidad N° 1.278.574, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial N° 1312 de fecha 15 de Octubre del año 2019, pasado por el Notario y Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, Titular del Registro 528, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397134.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 509.

Comtel S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 93/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL –- ID 397134.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	Hewlett Packard Enterprise	USA	146.772.000	146.772.000
2	Switch de 10 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	1	Alcatel Lucent Enterprise	Francia	16.869.000	16.869.000
3	Storage Area Network	Unidad	UNIDAD	1	QNAP	Taiwan	35.859.000	35.859.000
4	Storage Area Network	Unidad	UNIDAD	1	QNAP	Taiwan	3.000.000	3.000.000
5	Rack	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	5.500.000	5.500.000
6	UPS DE 10 kVA	Unidad	UNIDAD	1	APC	Filipinas	33.000.000	33.000.000
							Precio Total	241.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 241.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones), aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
Indiana Juliana c/ Torreani Viera Barrio San Blas – Asunción.	El plazo máximo de entrega y puesta en funcionamiento será de 100 (cien) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Comtel S.A.

CONTRATO N° 93/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL –- ID 397134.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año 2021.

ALEXANDRA JURGENS
Cédula de Identidad N° 1.278.574
Representante Legal

Comtel S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional